

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

92**PARLA NÚMERO 1****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 827 de 2016, entre “Buildcenter” y doña Brenda Nicole Báez Solano y los ignorados ocupantes de calle Salamanca, número 6, 4.º A, de Parla, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Miguel Ángel Montero Reiter, en nombre y representación de “Buildcenter, Sociedad Anónima Unipersonal”, frente a doña Brenda Nicole Báez Solano y cualesquiera otros ignorados ocupantes de la finca situada en la calle Salamanca, número 6, 4.º A, de Parla; declaro haber lugar a la misma, y en su virtud, declaro la procedencia de la acción de desahucio por precario instada, y condeno a la parte demandada a dejar libre la vivienda que venía ocupando sin título, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso de no verificarlo voluntariamente.

Todo ello, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella podrán interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, previa justificación de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de las cantidades legalmente establecidas, bajo apercibimiento de inadmisión a trámite del recurso.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Parla y su partido, Carmen María Zamorra Álvarez.

Publicación

De conformidad con lo que se dispone en el artículo 212 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, firmada la sentencia por el juez que la dictó, se acuerda por el señor letrado de la Administración de Justicia su notificación a las partes del procedimiento y el archivo de la misma en la oficina judicial, dejando testimonio en los autos, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a los ignorados ocupantes de calle Salamanca, número 6, 4.º A, de Parla, expido y firmo la presente en Parla, a 6 de abril de 2018.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/13.709/18)

